

art^o 1^o En el proximo periodo Legislativo de 1863, el Congreso Nacional ~~dictará la ley de~~ determinará el punto que ha de ser capital permanentemente de la República =

art^o 2 Durante el termino de tres años contados desde la publicacion de esta ley, las autoridades

artº 1.º Declárase capital de la República
el territorio que forma el partido
de San Nicolás de los arroyos en
la Provincia de Buenos Ayres
y en el comprendido entre los
arroyos del medio y Pavón
de la Provincia de Santa Fe,
hasta la altura de la línea
del fondo de aquel partido, que
se federará —

El Senado

art 2.º Autorizase al Gefe de la Provincia
 para aceptar y ejercer los poderes que
 le han delegado o le deleguen las demas
 Provincias, a efecto de convocar e ins-
 talar el Congreso Nacional a la ma-
 yor brevedad posible en el punto
 que el designe, ~~los que fueren~~
~~necesarios para evitar la acefalia~~
~~de la autoridad de la Republica~~
~~dentro de la orbita Constitucional~~
~~hasta que el Congreso proceda con~~
~~arreglo al art 45 de la Constitu-~~
~~cion~~ ^{confiriendosele} ^{la igual} ^{ante}
~~delegacion~~ ^{delegacion} ^{estatale} por parte de esta Provincia.

art 2.º Comuniquese

art. X. (Septuagésimo) El Banco y Casa de
 13. Moneda que quedará perteneciendo
 a la Provincia de Buenos ayres,
 debiendo ser administrado y legis-
 tado por las autoridades ma-
 nales durante el termino de
 la federalizacion. Sin poder
 hacer nuevas emisiones de
 papel moneda, y cuando
 el termino de esta, pasará
 a las autoridades provinciales,
 quienes no ~~son que~~ ^{quienes no} pueden hacer nuevas
 emisiones, ni alterar la
 legislación que lo rija sin
 autorizacion del Congreso —

artº 15. Cuando las autoridades nacionales pasen
 á residir á la Capital, la actual Legislatura
 de la Provincia de Bº A., volverá al ejer-
 cicio de sus funciones por la convocacion
 que hará el Presidente de la República,
 y ^{la convocacion} ~~de esta~~ no tendrá lugar por cual-
 quier motivo que pudiese impedir esta
 Legislatura ~~de~~ reunirse por sí misma.